



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Minim Celeste STANI
Jefa Departamento Regis-
tración y Comunicaciones
M.E.C.C.V.T.

USHUAIA, 18 AGO 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2169/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primario y Secundarios – FinEs – I, II y Primaria, que dictaron Espacios Curriculares durante los meses de junio y mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en sus Anexos I, II y III, respectivamente.

Que se ha detectado un error material al citar en el Visto el número correspondiente a la Resolución de la Secretaría de Educación de la Nación, siendo el correcto el número 692/10.

Que ante lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Visto de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2169/2.011, donde dice: “Resolución N° 666/09SE”, deberá leerse: “Resolución N° 692/10SE”; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2315

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>pe</i>
R. <i>f</i>
A.

209
Lic. Amanda del Corro
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-82